

	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO	
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS	
	Código: PA01-PR01-F08	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0013213 – SDQS No. 3740482025

A los 11 días del mes de agosto de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0013213 – SDQS No. 3740482025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0011455
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 11 / 08 / 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

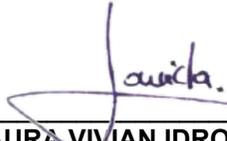
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0011455 en (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 de agosto del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
 Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Elian David López Hernández – Contratista SGC





INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 11 de Agosto de 2025

No Radicado : 2025BAEE0011455

Doctor

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA

Alcalde Local de Engativá

Alcaldía Local de Engativá

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Calle 71 No. 73 A – 44

Teléfono: (+601) 3387000

Ciudad

ASUNTO: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. **2025BAER0013213** – SDQS No. **3740482025**

Cordial saludo,

Se realiza el traslado de la petición mencionada en el asunto con el fin de iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo al ciudadano e igualmente se comunique a esta subdirección las actuaciones que se adelanten.



Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexos: Cinco (5) folios

Copia: Ciudadano(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Documento:
409984

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IDPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../ControlAdmini/BajarArchivo.php?ArM

Bogotá D.C., agosto de 2025

Doctor

VICTOR HUGO HUERTAS PRADA

Alcalde Local de Engativá

Alcaldía Local de Engativá

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Calle 71 No. 73 A – 44

Teléfono: (+601) 3387000

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia - Radicado IDPYBA No. 2025BAER0013213 – SDQS No. 3740482025

Respetado doctor Huertas;

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito dar traslado del derecho de petición, mediante el cual se solicita la intervención de la autoridad competente frente a los conflictos de convivencia que son mencionados en el documento anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta las competencias de las alcaldías locales, como autoridades de policía para la solución de conflictos y como primera autoridad local, otorgadas en el artículo 198 de la Ley 1801 de 2016 “*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*”, que señala quienes son autoridades de policía y las competencias que se les atribuye a estas para la solución de conflictos de convivencia, así:

“(...) Artículo 198. Autoridades de policía. Corresponde a las autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Son autoridades de policía:

1. El Presidente de la República.

2. Los gobernadores.

3. Los Alcaldes Distritales o Municipales.

4. Los inspectores de policía y los corregidores. (...). Subrayas y negrillas fuera del texto original

Así mismo, lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 735 de 2019 “*Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan otras disposiciones*” en el cual se establecen sobre los alcaldes locales que:

*“(…) **ARTÍCULO 5.-** Alcaldes Locales. Como Autoridades de Policía, coordinarán y garantizarán la acción administrativa de las autoridades de Policía y velarán por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad, para cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales y distritales aplicables.*

Las acciones administrativas que imparta el Alcalde Local encaminadas a velar y propender por la convivencia y seguridad ciudadana en el territorio de su localidad deberán estar ajustadas a las políticas públicas, planes, programas, proyectos, acciones y estrategias que en materia de seguridad ciudadana y convivencia se adopten por la Administración Distrital. (...)”

En tal sentido, solicito de manera respetuosa iniciar las acciones correspondientes en el marco de sus competencias, para que se brinde una respuesta oportuna y de fondo en los términos establecidos para ello.

Cabe aclarar que, dentro de las competencias del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal establecidas en el artículo 5 del Decreto 546 de 2026 *“Por medio del cual se crea el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA”*, no se encuentra dirimir conflictos de convivencia y/o de orden público.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para realizar el acompañamiento que se requiera por parte del equipo técnico del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en caso de presunción de crueldad para con los animales.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: PDF – Derecho de petición y soportes

Copia: Ciudadano(a) Anónimo

Elaboró: Paola Montes – Contratista – SAF 

Revisó: Laura Vivian Idrobo Arévalo – Subdirectora SAF 

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol FUNCIONARIO Área

REGISTRO DE PETICIÓN 3740482025

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

No brinda información

AHORA ENTRE CALLE 79ª Y CALLE 79 CON 69 T EN ZONA VERDE TRIANGULAR SE UBICARON VARIOS CARRETEROS (UNO DE ELLOS ESTUVO EN LA CARCEL, SON LOS QUE ESTABAN EN EL PARQUE DE FERIAS QUE HABIAN INVADIDO TODA LA ESQUINA CON SU DESORDEN Y TRASTE) TIENEN DESORDEN BASURA ENSERES, ESCOMBROS, PERROS BRAVOS PULULAN RATAS MOSCOS, MALOS OLORES ETC. ESTE SITIO ES UN ATRACADERO Y AREA DE EXPENSO Y CONSUMO DE DROGA (FAVOR INTERVENIR) HICIERON UNA PRIMERA VISITA HUBO ALGO DE CAMBIO PERO ESTE SITIO NO LO HAN INTERVENIDO NI DEBAJO DE PEATONAL DE LA CALLE 79 B CON CARRERA 69 R. POR FAVOR PASEN DE NUEVO ESTAMOS DESESPERADOS CADA VEZ SE VE MAS DESORDEN OLORES FETIDOS, ANIMALES BRAVOS, DESASEO, ATRACOS INVASION DEL ESPACIO PUBLICO NO PASA NADA. TENEMOS PROBLEMA TAMBIEN PORQUE CUANDO PODAN NO ESTAN PODANDO EN CAÑO PASTO ALTISIMO ESCONDEDERO DE DELINCUENTES COMPLETAMENTE INVADIDO (DEBERIA SER MAS FRECUENTE), ES UN BASURERO PULULAN RATAS, MOSCOS CULEBRAS; ESTO EN EL CAÑO DE BONANZA ENTRE CARRERA 70 F Y AVENIDA BOYACA Y AHORA COGIERON OTRA ESQUINA DE BASURERO RECICLAN DEJAN DESORDEN TODA LA BASURA ESPARCIDA EN CALLE 75 CON AVENIDA ROJAS EN EL SEPARADOR, CONVIRTIERON ESTE SITIO EN ATRACADERO ESTAN ARMADOS ASI EMPIEZAN Y LUEGO NADIE LOS SACA. TREMENDO PROBLEMA DE BASURAS, ESCOMBRO Y LLANTAS EN BARRIO BONANZA EN SEPARADOR FERIAS BONANZA EN AVENIDA ROJAS ENTRE CALLE 75 A 72 B CRITICO EN AVENIDA ROJAS CON 73 A (LLANTAS, BASURA, ESCOMBRO, ENSERES) Y EN TRAYECTO CALLE 75 A 74 POR LA AVENIDA ROJAS EN EL SEPARADOR. EN ZONA VERDE HAY MADERA, ESCOMBROS, BASURA (A LO LARGO DE LA TRANSVERSAL 70 H HASTA CARRERA 71 ENTRE TRANSVERSAL 70 C BIS Y AVENIDA BOYACA CAÑO) Y EN TRANSVERSAL 71 BIS CON AVENIDA BOYACA EN LA ZONA VERDE (ACUMULACION DE LLANTAS Y ESTAN DEJANDO DESCARGAR ESCOMBRO LE DEBEN PAGAR POR ELLO A LA PERSONA QUE HABITA ALLI QUE TIENE ADEMÁS VARIOS PERROS, ES UN INDIGENTE QUE SE APROPIA DE ESTA PARTE DEL PARQUE SE ESTA USUFRUCTUANDO A EXPENSAS DE ACOPIO DE ESCOMBRO Y ESTA CONSTRUYENDO VIVIENDA DE MADERA Y CUIDA PERROS EN ESTE SITIO OBTIENIENDO COBRANDO POR ELLO USUFRUCTUÁNDOSE EN UNA PROPIEDAD QUE NO ES DE EL ES ZONA VERDE DEL BARRIO). SE ENCUENTRAN TAMBIEN MUCHO ESCOMBRO Y BASURA A LO LARGO Y ANCHO DEL CAÑO, MUCHO INDIGENTE Y EXTRANJERO VIVEN AQUI GENERANDO SOSOBRA PUES ATRACAN ROBAN APUÑALAN A LOS TRANSEUNTES SALEN DEL CAÑO A TODAS HORAS SOBRE TODO EN LA NOCHE; POR DESORDEN MUCHAS RATAS MOSCOS OLORES FETIDOS..EN CALLE 79 B CON CARRERA 69 R DEBAJO DEL PEATONAL SE ENCUENTRA MUCHA BASURA, ENSERES, ESCOMBRO CONVIVEN CON PERROS BRAVOS ATRACAN ROBAN HAN HERIDO PEATONES . ME PREOCUPA MUCHO QUE EN CALLE 75 FRENTE A CASA 70 C 34 EN LA ESQUINA BARRIO BONANZA COSTADO CANCHA DE FUTBOL SE HA UBICADO UN SEÑOR DE TEZ NEGRA CON SUS DOS CARRETAS RECOJE ESCOMBROS Y LOS DISTRIBUYE POR TODO EL BARRIO EN LOS HUECOS DE LA CARRETERA O LOS DEJA EN SEPARADOR FERIAS BONANZA EN AVENIDA ROJAS SOBRE LA CALLE 75 O SOBRE LA CALLE 74(COBRANDO OBTIENIENDO POR ELLO Y GENERANDO UN PROBLEMA DE ACUMULACION, PERSONAS INESCRUPULOSAS PAGAN POR ELLO ACOLITAN EL DESORDEN Y EL VICIO) AL IGUAL QUE BOLSAS DE BASURA LA DEJA EN LOS MISMOS SITIOS O TODA ESPARCIDA EN SITIOS DONDE HAY CANECAS INSTALADAS SOBRE TODO SOBRE LA CALLE 75. DE NOCHE Y A LA MADRUGADA ATRACA TIENE PERROS BRAVOS QUE USA PARA ELLO, EN ESTA ESQUINA SE VEN MUCHAS RATAS Y HAY MUCHOS MOSCOS HUELE MUCHO A FEO POR DESASEO Y DESORDEN EXPENDE Y CONSUME DROGA. POR FAVOR HAGANLE UNA VISITA, RESTABLEZCAN EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD EN LA CANCHA . EN AVENIDA ROJAS EN SEPARADOR ENTRE CALLE 63 A CALLE 54 SE HAN UBICADO MAS DE 20 CARRETAS CON SUS OCUPANTES GENERANDO DESORDEN BASURA TIENEN ENSERES, PERROS BRAVOS, PULULAN RATAS MOSCOS. TREMENDO PROBLEMA DE BASURAS, ESCOMBRO Y LLANTAS

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

QUEJA

Palabra Clave

Tema *

ESPACIO PUBLICO

Entidad Destino *

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

Tipo de Petición para la Entidad *

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione)

Dependencia

(Seleccione)

Proceso de Calidad

(Seleccione)

Punto de Atención *

(Seleccione)

Fecha de Radicado *

2025-07-28

Canal *

WEB

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

10 - ENGATIVA

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

Registrar/Modificar Dirección

UPZ

26 - LAS FERIAS

Barrio

BONANZA

Estrato

3

Código Postal

Ubicación Aproximada

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Nota

De conformidad con el artículo 86 del Decreto-Ley 1421 de 1993 Nivel Nacional, les corresponde a las alcaldías locales ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público. Así mismo, el ejercicio de recuperación de espacio público está en cabeza de las autoridades locales, quienes ejercen las competencias de policía requeridas para ello, siendo los alcaldes locales por medio de actuaciones administrativas (Decreto-Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, Decreto Ley 1355 de 1970) y los inspectores de policía a través de querrelas policivas (Ley 1801 de 2016), realizan la apertura, tienen el inventario actualizado y custodian las actuaciones

Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
2025-08-04	NANCY PATRICIA CASTRO PINTO (ncaastro11425)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia
<p>pertinentes. Este Departamento Administrativo es una entidad de carácter técnico que carece de funciones policivas adicionales a las establecidas en los artículos 10 y 17 del Acuerdo 735 de 2019, y que por tal motivo, presta asesoría jurídica y técnica (certifica la calidad de los predios incorporados en el inventario de la propiedad inmobiliaria distrital, registra la titulación de bienes del Distrito, ofrece asesoría en la administración y sostenibilidad del espacio público, acompaña y asesora técnicamente a las Alcaldías Locales en la restitución voluntaria del espacio público indebidamente ocupado) a las demás entidades y autoridades del orden local, distrital, nacional, y judicial para el ejercicio de la recuperación del espacio público, como es el caso de las funciones policivas en cabeza de las Alcaldías Locales, en virtud de lo establecido en el artículo 86 del Decreto 1421 de 1993 modificado por la Ley 2116 de 2021 y el Acuerdo 735 de 2019, en el mismo sentido, con la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016, dicha atribución recae en los inspectores distritales de Policía.</p>				

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás Siguiete

[Hoja de Ruta](#)
[Cancelar](#)
[Preguntas Frecuentes...](#)


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
 Horario de atención al público:
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
 Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▼

BOGOTA TE ESCUCHA

[TÉRMINOS DE USO](#)

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es

SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS PQRS-BOGOTÁ TE ESCUCHA

Rol **FUNCIONARIO Su** ▼

DETALLE DEL EVENTO 3740482025

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición	Tipo de Petición	Asunto
3740482025	QUEJA	<p>AHORA ENTRE CALLE 79ª Y CALLE 79 CON 69 T EN ZONA VERDE TRIANGULAR SE UBICARON VARIOS CARRETEROS (UNO DE ELLOS ESTUVO EN LA CARCEL,SON LOS QUE ESTABAN EN EL PARQUE DE FERIAS QUE HABIAN INVADIDO TODA LA ESQUINA CON SU DESORDEN Y TRASTEJO) TIENEN DESORDEN BASURA ENSERES, ESCOMBROS, PERROS BRAVOS PULULAN RATAS MOSCOS, MALOS OLORES ETC. ESTE SITIO ES UN ATRACADERO Y AREA DE EXPENSO Y CONSUMO DE DROGA (FAVOR INTERVENIR) HICIERON UNA PRIMERA VISITA HUBO ALGO DE CAMBIO PERO ESTE SITIO NO LO HAN INTERVENIDO NI DEBAJO DE PEATONAL DE LA CALLE 79 B CON CARRERA 69 R.POR FAVOR PASEN DE NUEVO ESTAMOS DESESPERADOS CADA VEZ SE VE MAS DESORDEN OLORES FETIDOS, ANIMALES BRAVOS , DESASEO, ATRACOS INVASION DEL ESPACIO PUBLICO NO PASA NADA. TENEMOS PROBLEMA TAMBIEN PORQUE CUANDO PODAN NO ESTAN PODANDO EN CAÑO PASTO ALTISIMO ESCONDEDERO DE DELINCUENTES COMPLETAMENTE INVADIDO (DEBERIA SER MAS FRECUENTE) , ES UN BASURERO PULULAN RATAS, MOSCOS CULEBRAS; ESTO EN EL CAÑO DE BONANZA ENTRE CARRERA 70 F Y AVENIDA BOYACA Y AHORA COGIERON OTRA ESQUINA DE BASURERO RECICLAN DEJAN DESORDEN TODA LA BASURA ESPARCIDA EN CALLE 75 CON AVENIDA ROJAS EN EL SEPARADOR, CONVIRTIERON ESTE SITIO EN ATRACADERO ESTAN ARMADOS ASI EMPIEZAN Y LUEGO NADIE LOS SACA. TREMENDO PROBLEMA DE BASURAS, ESCOMBRO Y LLANTAS EN BARRIO BONANZA EN SEPARADOR FERIAS BONANZA EN AVENIDA ROJAS ENTRE CALLE 75 A 72 B CRITICO EN AVENIDA ROJAS CON 73 A (LLANTAS, BASURA, ESCOMBRO, ENSERES) Y EN TRAYECTO CALLE 75 A 74 POR LA AVENIDA ROJAS EN EL SEPARADOR. EN ZONA VERDE HAY MADERA, ESCOMBROS, BASURA (A LO LARGO DE LA TRANSVERSAL 70 H HASTA CARRERA 71 ENTRE TRANSVERSAL 70 C BIS Y AVENIDA BOYACA CAÑO) Y EN TRANSVERSAL 71 BIS CON AVENIDA BOYACA EN LA ZONA VERDE (ACUMULACION DE LLANTAS Y ESTAN DEJANDO DESCARGAR ESCOMBRO LE DEBEN PAGAR POR ELLO A LA PERSONA QUE HABITA ALLI QUE TIENE ADEMÁS VARIOS PERROS, ES UN INDIGENTE QUE SE APROPIO DE ESTA PARTE DEL PARQUE SE ESTA USUFRUCTUANDO A EXPENSAS DE ACOPIO DE ESCOMBRO Y ESTA CONSTRUYENDO VIVIENDA DE MADERA Y CUIDA PERROS EN ESTE SITIO OBTIENIENDO COBRANDO POR ELLO USUFRUCTUANDOSE EN UNA PROPIEDAD QUE NO ES DE EL ES ZONA VERDE DEL BARRIO) . SE ENCUENTRAN TAMBIEN MUCHO ESCOMBRO Y BASURA A LO LARGO Y ANCHO DEL CAÑO, MUCHO INDIGENTE Y EXTRANJERO VIVEN AQUI GENERANDO SOSOBRA PUES ATRACAN ROBAN APUÑALAN A LOS TRANSEUNTES SALEN DEL CAÑO A TODAS HORAS SOBRE TODO EN LA NOCHE; POR DESORDEN MUCHAS RATAS MOSCOS OLORES FETIDOS..EN CALLE 79 B CON CARRERA 69 R DEBAJO DEL PEATONAL SE ENCUENTRA MUCHA BASURA, ENSERES, ESCOMBRO CONVIVEN CON PERROS BRAVOS ATRACAN ROBAN HAN HERIDO PEATONES . ME PREOCUPA MUCHO QUE EN CALLE 75 FRENTE A CASA 70 C 34 EN LA ESQUINA BARRIO BONANZA COSTADO CANCHA DE FUTBOL SE HA UBICADO UN SEÑOR DE TEZ NEGRA CON SUS DOS CARRETAS RECOJE ESCOMBROS Y LOS DISTRIBUYE POR TODO EL BARRIO EN LOS HUECOS DE LA CARRETERA O LOS DEJA EN SEPARADOR FERIAS BONANZA EN AVENIDA ROJAS SOBRE LA CALLE 75 O SOBRE LA CALLE 74(COBRANDO OBTIENIENDO POR ELLO Y GENERANDO UN PROBLEMA DE ACUMULACION, PERSONAS INESCRUPULOSAS PAGAN POR ELLO ACOLITAN EL DESORDEN Y EL VICIO) AL IGUAL QUE BOLSAS DE BASURA LA DEJA EN LOS MISMOS SITIOS O TODA ESPARCIDA EN SITIOS DONDE HAY CANECAS INSTALADAS SOBRE TODO SOBRE LA CALLE 75. DE NOCHE Y A LA MADRUGADA ATRACA TIENE PERROS BRAVOS QUE USA PARA ELLO, EN ESTA ESQUINA SE VEN MUCHAS RATAS Y HAY MUCHOS MOSCOS HUELE MUCHO A FEO POR DESASEO Y DESORDEN EXPENDE Y CONSUME DROGA. POR FAVOR HAGANLE UNA VISITA, RESTABLEZCAN EL ORDEN Y LA TRANQUILIDAD EN LA CANCHA . EN AVENIDA ROJAS EN SEPARADOR ENTRE CALLE 63 A CALLE 54 SE HAN UBICADO MAS DE 20 CARRETAS CON SUS OCUPANTES GENERANDO DESORDEN BASURA TIENEN ENSERES, PERROS BRAVOS, PULULAN RATAS MOSCOS. TREMENDO PROBLEMA DE BASURAS, ESCOMBRO Y LLANTAS</p>

Tema	Subtema	Entidad que Atiende	Dependencia que Atiende
	EXPENDIOS Y MICROTRAFICO	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA

[DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO](#)

ANÓNIMO

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Registro para atención	Registro	2025-07-29	2025-07-28 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
DANNA LUCIA QUINTERO CIFUENTES	2025-07-28 04:50 PM	2025-08-01 09:24 AM	2025-07-30 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	DANNA LUCIA QUINTERO CIFUENTES
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
Registro - con preclasificación	Solucionado - Por traslado	Registro para atención	Registro

Comentario

Apreciado(a) ciudadano(a): comedidamente nos permitimos informarle que la petición 3740482025 remitida por usted a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y recibida por la secretaria de Gobierno, se traslada por competencia a la Secretaría de salud, UAESP, Ambiente, Secretaría de Integración Social, DADEP y Seguridad, quien dará respuesta a su solicitud. La Secretaría Distrital de Gobierno trabaja continuamente para mejorar la gestión pública, generar valor y fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra institución. Por tanto, la Magia del Servicio nos invita a tener en cuenta que, la eficiencia en el servicio de relacionamiento con la ciudadanía y en todas las actividades de la entidad son esenciales para cumplir con su misión. Además, esta eficiencia es clave para construir una visión conjunta y próspera de la ciudad.

Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
GOBIERNO LOCAL	TRASLADO A ENTIDADES DISTRITALES	TRASLADO DE PETICIÓN POR COMPETENCIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		
MISIONAL	PROCESO MISIONAL		

Canal de Salida

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
--------------------	---------	----------------	----	----------

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiete

Observaciones

Apreciado(a) ciudadano(a): comedidamente nos permitimos informarle que la petición 3740482025 remitida por usted a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y recibida por la secretaria de Gobierno, se traslada por competencia a la Secretaría de salud, UAESP, Ambiente, Secretaría de Integración Social, DADEP y Seguridad, quien dará respuesta a su solicitud. La Secretaría Distrital de Gobierno trabaja continuamente para mejorar la gestión pública, generar valor y fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra institución. Por tanto, la Magia del Servicio nos invita a tener en cuenta que, la eficiencia en el servicio de relacionamiento con la ciudadanía y en todas las actividades de la entidad son esenciales para cumplir con su misión. Además, esta eficiencia es clave para construir una visión conjunta y próspera de la ciudad.

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

Entidades

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Entidad que Unifica

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

SEGUIMIENTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2025-08-01	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA	Diana Constanza Castañeda Morales	QUEJA	2025-07-29	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	2025-08-20
2025-08-01	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION A LA CIUDADANIA	EMILSE ELENA DIAZ DAZA	QUEJA	2025-08-04	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	2025-08-26
2025-08-01	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	NIVEL CENTRAL REGISTRO	Miguel Angel Palacios Forero	QUEJA	2025-08-04	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	2025-08-26
2025-08-01	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	1.1.SERVICIO AL CIUDADANO	MAGDA YESENIA SUAREZ BETANCOURTH	QUEJA	2025-08-04	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2025-08-26
2025-08-01	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Servicio a la Ciudadanía	Diana Cristina Morales Reyes	QUEJA	2025-08-04	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2025-08-26
2025-08-06	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL - IDPYBA	Área de atención a la ciudadanía	Ginette Eliana Carrascal Guerrero	QUEJA	2025-08-04	NO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2025-08-26

Mostrando 1 a 6 de 6 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)

Guardar

Cancelar



ALCALDÍA DE BOGOTÁ

Cra 8 N° 10-65 / Tel: **+57 (601) 381-3000**
Horario de atención al público:
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
 Código postal: 111711

NAVEGA POR PORTAL

[Conoce el mapa del sitio](#)

[Entidades de control](#)

[Archivo de noticias](#)

[Transparencia y acceso a la información](#)

[CONOCE NUESTRAS ENTIDADES](#) ▼

BOGOTA TE ESCUCHA

TÉRMINOS DE USO

Síguenos:



[Mapa del sitio](#) [Políticas de privacidad](#) [Términos y condiciones](#)

2024 ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS Versión: 2.1.1.1 - es